

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoPrograma Nacional  
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## **CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE APURÍMAC, AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, PASCO, JUNÍN Y PUNO**

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a profesionales y/o bachilleres para el trabajo de: **COORDINADOR DE CAMPO.**

### **1. DEL PERFIL:**

#### **1.1. Formación Académica**

- Título profesional en Sociología, Antropología, Educación, Trabajo Social, Ingeniería Civil o Arquitectura.

#### **1.2. Experiencia**

- Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Experiencia laboral mínima de 02 años en actividades similares.
- Experiencia mínima de 01 año en proyectos de desarrollo social.
- De preferencia, capacitaciones en proyectos de desarrollo, evaluación, gerencia social y/o afines.(50 horas)

#### **1.3. Condiciones generales**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Seguro de Pensión y Salud vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar a las regiones del ámbito de intervención y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

### **2. DE LA ACREDITACIÓN:**

- El grado o título profesional se deberá acreditar con la copia correspondiente.
- La experiencia en los temas señalados se deberá acreditar con copia de contratos, certificados de trabajo, órdenes de servicio o certificados de conformidad del servicio.

### **3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- El servicio se desarrollará en las regiones del ámbito de intervención por el **periodo** de sesenta días (60) días calendario.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

### **4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

- Coordinar con el Especialista de la Unidad de Gestión Social (UGS) la orientación técnica con que se deben implementar las actividades planificadas en el campo.
- Revisar la “Guía de Evaluación y Selección de Familias” vigente, y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social.
- Implementar las acciones de capacitación a los profesionales a cargo de la supervisión y evaluación.
- Es responsable de organizar las actividades de campo del equipo de profesionales asignados.
- Es responsable del seguimiento de su equipo para la ejecución de las actividades programadas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Es responsable de brindar asistencia técnica en coordinación con el Especialista UGS para la determinación de la viabilidad de las familias evaluadas.
- Es responsable de informar de manera inmediata los imprevistos en campo al Especialista UGS para atenderlo oportunamente.
- Facilitar las reuniones de información y sensibilización con las autoridades municipales y locales, respecto a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en los ámbitos de intervención asignados.
- Coordinar con las autoridades municipales y locales la implementación de las actividades de evaluación de familias y viviendas programados por el Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Es responsable de entregar los tomos foliados al Especialista UGS, mediante acta de entrega.
- Es responsable de acreditar ante el Especialista UGS, el cumplimiento del registro en la plataforma virtual de la totalidad de las fichas de evaluación aplicadas.
- Es responsable de proporcionar al Especialista UGS el listado final de las familias evaluadas; cuya exacta información de georreferenciación será acreditada por el(la) Especialista SIG-UGS.
- Es responsable de acreditar el satisfactorio cumplimiento de las actividades de(los) supervisor(es) a cargo.
- Es responsable de emitir a la Responsable de la UGS un informe técnico estructurado y pormenorizado correspondiente a los resultados de la intervención a su cargo.

#### **5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:**

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/.18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en dos armadas.
- Cada trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente a los veinticinco días.

#### **6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVIO DE CV**

Enviar el CV solo con los documentos requeridos en un único archivo en formato PDF al siguiente correo: [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), indicando en el asunto lo siguiente: Convocatoria Coordinador de campo PMAHF.

El aspirante presentará solo la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF:

- Formato de hoja de vida (Anexo 1)
- Diploma de bachiller o título profesional
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos en los ítems 1.1. y 1.2.

#### **NO DOCUMENTAR EL CV COMPLETO**

#### **7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Del 07 al 11 de enero del 2020

#### **8. CONSULTAS**

Para cualquier consulta escribir al correo [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3612.